y andan sin varas lo qual es mucho inconveniente por que no llevando vara que es la insignia de la justicia y queriendo usar de juzgar podrian resultar escandalos por no ser conoscidos por alcaldes y alguazil por tanto para que cese lo susodicho y ofreciendose puedan coadjubar y favorescer al alcalde mayor que es o fuere y a sus alguaziles en la administracion y buena execucion de la justicia se proble y manda que de agora en adelante los dichos alcaldes y sus alguaziles traygan vara alta de justicia con que guarden y no excedan de lo tocante y pertenesciente a sus oficios ~~y ansi lo mandaron~~ [illegible] que incurren los que usan de officios [illegible] no tienen facultad

y en que a los demas oficios mandaron que los nonbrados ayan y lleven los salarios que por razon dellos vieren de aqui vengan a hazer la solemnidad del juramento que son obligados y [illegible] las que obieren de dar y los susodichos se les de sus prolissiones [illegible] que usen sus oficios

Juramento de alcalde de hermandad

Luego en el dicho ayuntamiento juro en forma de derecho el dicho señor capitan Juan matheos de usar bien y fielmente el dicho officio de alcalde de hermandad de [illegible] y guardar justicia a los [illegible] que la pidieren y que por ningun respecto dexara de la hazer y hara todo lo que por razon del dicho officio es obligado y se le entrego la vara de tal alcalde y la tomo de mano del señor alcalde mayor